177935

GOLDMAX S.A.

Guayaquil, 14 de agosto del 2019

Señor

Andrés Guillermo Arosemena Burbano

Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordínaria y Universal de Accionistas de la compañía GOLDMAX S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes que para el cargo confiere la ley y el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía.

Como GERENTE GENERAL de la compañía corresponde a usted, de modo individual y sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social.

La compañía GOLDMAX S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 21 de febrero del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de marzo del mismo año.

Atentamente,

Andrés Guillermo Arosemena Burbano

Secretario de la Junta

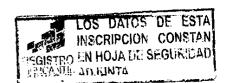
Antie America

Razón: Yo, Andrés Guillermo Arosemena Burbano, acepto desempeñar el cargo de Gerente General para el cual he sido designado y reelegido.

Guayaquil, 14 de agosto del 2019

Andrés Guillermo Arosemena Burbano

C.C. No. 0910372622





ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:40.931 FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2019 HORA DE REPERTORIO:10:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía GOLDMAX S.A., a favor de ANDRES GUILLERMO AROSEMENA BURBANO de fojas 25.388 a 25.390, Libro Sujetos Mercantiles número 3.450.

Guayaquil, 28 de agosto de 2019

Mgs. César Moya Delgado RECISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAVAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Leg del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0085919

DE COMPANÍAS, VALORES Y SELENOS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
HORA